

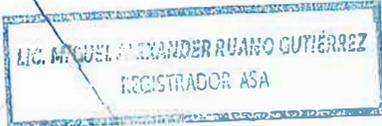
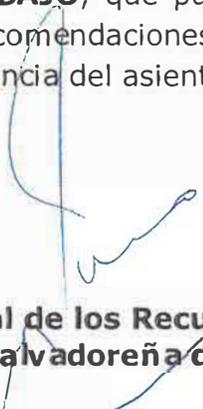
RNRH-IPOZO-09-23-0528/ FIS 10/07/23

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en cantón Santa Barbara, municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.3111 (12 1/4")	0.2032 (8")	80	32	13.442165°	-88.700934°

Emítase asiento de inscripción **00602** a nombre de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LEMPA ABAJO**, que puede abreviarse **A.D.C.L.A**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/

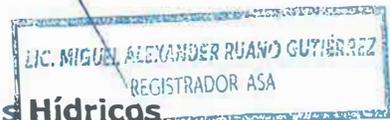
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en cantón Santa Barbara, municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.3048(12")	0.2032 (8")	70	32	13.442213°	-88.700876°

Emítase asiento de inscripción **00601** a nombre de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LEMPA ABAJO**, que puede abreviarse **A.D.C.L.A**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua



JDA/